¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,461 BUENOS AIRES, Miercoles 4 de Octubre de 1848.

Secretaria de la Honorable Junta de RR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Ayres, Octubre 3 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

ÓRDEN DEL DIA—

La Honorable Junta de Representantes se reune el Jueves, 5 del corriente, á las once en punto de la mañana, para tomar en consideracion la adjunta minuta de contestacion y proyecto de decreto, que ha presentado la Comision de Negocios Constitucionales—

La Comision de Negocios Constitucionales

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes.

La Comision de Negocios Constitucionales tiene el honor de elevar á la consideracion de V. H. la adjunta minuta de comunicacion y proyecto de decreto en contestacion á la nota del Poder Ejecutivo en que dá cuenta del resultado de la mision Gore-Gros.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Baldomero Garcia—Roque Saenz Peña—Francisco C. Belaustegui—Eustaquio J. Torres.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.° —Se aprueba altamente la conducta observada por el Gobierno con motivo de la mision encargada por los de Inglaterra y Francia al Caballero Roberto Gore y al Baron Gros, y todos sus actos anteriores relativos á la injusta intervencion armada de dichas Potencias en los negocios de las Repúblicas del Plata.

2.—Se declara que el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas ha salvado la independencia y honor de la Patria.

3.—Este decreto será publicado por tres dias en los periódicos, y comunicado por el Gobierno á los Presidentes y Gefes principales de todas las corporaciones, departamentos y oficinas de la lista civil, militar y eclesiástica, con prevencion de que lo transmitan á todos los empleados de su dependencia.

4.—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Garcia—Saenz Peña—Torres—Belaustegui.

MINUTA DE COMUNICACION.

El Presidente de la H. Junta de Representantes.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Ayres
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la direccion suprema de los asuntos de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

La H. Junta de Representantes de la Provincia ha recibido la nota que con fecha 28 de Julio último le dirigió V. E., cuyo tenor es como sigue—

"El Gobierno de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, con fecha 28 de Julio del año anterior, tuvo el honor de instruiros de todo lo que habia tenido lugar hasta esa fecha, con relacion á las cuestiones que se ventilan por las dos Repúblicas del Plata con las Potencias interventoras, la Inglaterra y Francia—Entonces os dió cuenta instruida de todo lo ocurrido, y sometió á vuestro ilustrado exámen y deliberacion, la correspondencia que habia tenido lugar entre este Gobierno y los Ministros Plenipotenciarios de S. M. B. y S. M. el Rey de los Franceses, el Honorable Lord Howden y el Conde Colonna Walewski, hasta que ambos dejaron las riberas del Plata, despues de rota la negociacion—

Posteriormente en el mensage del año último, el Gobierno, al ocuparse de sus actos administrativos, llamó vuestra honorable atencion á las órdenes dadas, á consecuencia de aquella ruptura, á sus Ministros Plenipotenciarios en las Cortes de Londres y Paris—Os manifestó tambien la confianza que abrigaba de que los Gobiernos de Inglaterra y Francia removerían los inconvenientes que frustraron la última negociacion, en reciprocidad á la política benévola de la República, y en conformidad á los dictados de la justicia—

Los Ministros Plenipotenciarios Argentinos, en ambas Cortes, dieron cumplimiento á las precitadas órdenes, sin que sus explicaciones hubiesen podido obtener otro resultado, que la indicacion de que las dificultades que habian obstado al buen éxito de la anterior negociacion se procurarian remover, sin designar el modo y términos en que esto tendria lugar—

El Gobierno esperaba que los de S. M. B. y S. M. el Rey de los Franceses, al fin harian justicia á las demandas de los Gobiernos de ambas Repúblicas del Plata, y se prestarian á un arreglo honorable de las diferencias existentes, conforme á las basas Hood, y modificaciones con que estos Gobiernos las aceptaron.

Una nueva mision se anunció cerca de estas Repúblicas, confiada al Honorable Caballero Roberto Gore, por parte de la Inglaterra, y al Baron Gros, por parte de la Francia—Sin embargo que de este anuncio no se habia dado conocimiento alguno á los Ministros Argentinos en Londres y Paris, el Gobierno no abandonó la esperanza de que ella vendria provista de instrucciones adecuadas para la terminacion de las diferencias y reparaciones de las graves ofensas causadas á ambas Repúblicas por la funesta intervencion Anglo-Francesa—

A mediados de Marzo último, llegaron á la rada de Montevideo los Ministros Plenipotenciarios de las Potencias interventoras, y anunciaron á este Gobierno su mision y los objetos que ella comprendia, por las notas colectivas, fechas á 21 de Marzo, que van señalados con los números 1 á 2.

El Gobierno por ellas comprendió sin hesitacion, que la mision de que venian encargados dichos Plenipotenciarios era bien distinta de la que tenia derecho á esperar, despues de lo ocurrido en la anterior, Howden-Walewski—Se lo hizo así notar en sus contestaciones 3 y 4—Les hizo conocer la extrañeza que le causaba sus deseos por la paz, y por el restablecimiento de las buenas relaciones entre los Gobiernos de Inglaterra y Francia con ambas Repúblicas del Plata."

Y todo lo demas que V. E. expresa en su mencionada nota, hasta el antepenúltimo párrafo en que continúa V. E. del modo siguiente—

"El Gobierno en su vista, le declaró, por su contestacion número 30, "que no habiendo desaparecido, por el levantamiento del bloqueo de estos puertos, por las fuerzas Francesas al mando de S. S., la intervencion, que tanto el Gobierno de Francia como el de la Inglaterra han asumido en las cuestiones de las Repúblicas del Plata, ni dádose á esta satisfaccion ni reparaciones; y siendo mas digno de su atencion hoy, en que las fuerzas Francesas se concentran á bloquear los puertos de la costa Oriental, ocupados por el Ejército del Exmo. Sr. Presidente legal de la República del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, el ataque con que se ve amenazada la independencia de aquel Estado, el Gobierno Argentino, mientras las hostilidades subsistan, y mientras no se celebre una solemne convencion pública de paz, que salve el honor é independencia de la Confederacion y del Estado Oriental, obteniendo ambas Repúblicas la satisfaccion y reparaciones que les son debidas, continuará considerando en los puertos Argentinos á los buques de guerra Franceses del mismo modo que lo ha hecho hasta el presente, y que detallan los dos decretos fecha 27 de Agosto de 1845, y 15 de Julio del corriente año," Nos. 31 y 32.

Tal es el resultado de la extraña negociacion de los Plenipotenciarios Caballeros Roberto Gore y Baron Gros—En ella se han desatendido los derechos de la Confederacion Argentina, y reagravado las inmerecidas ofensas causadas por las Potencias interventoras contra la soberania y dignidad de estas Repúblicas—

Si el Gobierno, Honorables Representantes, en esta defensa de los derechos y honor de la República se ha expedido ó nó, sin desviarse de la senda que le habeis demarcado en este grave negocio, ni de las exigencias imperiosas del voto nacional, debe decirlo vuestro sabio y acertado fallo."

Tomada en consideracion dicha nota y los documentos que en copia legalizada le son adjuntos, recordados tambien todos los antecedentes del vital negocio á que se refiere, comunicados en distintas ocasiones por V. E. á la H. Junta, ella ha formado el juicio que paso á expresar, sancionando en consecuencia la resolucion que tengo el honor de transmitir.

La Inglaterra y la Francia, dominadas del sentimiento de su propia fuerza, quisieron tentar una prueba de ella en América, atropellando los derechos de la Confederacion Argentina: pero este odioso ensayo ha hecho un natural desaire á su poder, ha servido de importante revelacion á la América toda, ha ensalzado la nombradía de nuestra Patria querida, y es para vos, Señor, un blason de gloria y honor inmortal. Creedlo, todo el mundo lo repite con vuestros compatriotas entusiasmados.

No podrian los Representantes fundar bien el pronunciamiento que V. E. les pide acerca de su conducta en la última negociacion, sin recordar la cargada serie de agravios que á la Confederacion han inferido la Francia y la Inglaterra.

No bien habia convalecido la República de las profundas heridas que le causó el feroz motin, de negra memoria, perpetrado por los salvages unitarios á 1.° de Diciembre de 1828, y que hizo estremecer hondamente el territorio entero de la Confederacion; no bien el órden se iba arraigando bajo el robusto brazo de V. E., y bajo su sabia direccion asomaban ya la ventura y los progresos sobre esta tierra, cuando la Francia, que gratuitamente se habia declarado nuestra enemiga, se mostró pesarosa del nuevo aspecto. Suscitó á los caudillos de la rebelion Argentina, que vencidos y dispersos se habian asilado en la República Oriental del Uruguay, los armó para una nueva cruzada sobre el territorio Argentino, y oponiéndose á tan inícua empresa el Exmo. Sr. Brigadier General D. Manuel Oribe, que desde el puesto de Presidente de aquel Estado prodigaba sobre sus compatriotas á manos llenas los beneficios de su legal administracion, lo derrocó tambien la Francia por la fuerza directa de sus armas. Colocó en su silla al inmoral Rivera de cerviz degradada, digno cómplice de los salvages unitarios, y lo saludó impávidamente—"Gobierno creado por nosotros y para nosotros," dijo en alta tribuna el órgano entonces del Gobierno Frances.

Bajo la monstruosa alianza de la Francia con el cabecilla Rivera y los salvages unitarios, la invasion se verificó: y los sangrientos trastornos, y los espantosos horrores de esta nueva lucha contra el órden legal y la independencia de la patria, están todavia hiriendo la imaginacion. Desatáronse de nuevo los vínculos sociales, ardió la República hasta sus últimos confines: momentos hubo en que casi se consumó la catástrofe; y de cierto, Señor, la Confederacion quedaba á merced del extrangero si no fuera V. E. quien lidiaba á su frente.

Triunfó esta vez mas la Confederacion, gracias á su heróico temple, merced á la fortaleza incontrastable del Gefe ilustre que se habia elegido. Cuando la historia exhiba este remarcable cuadro, se complacerá sin duda en representar al personage dominante, al General Rosas, reprimiendo con una mano el empuje extrangero, y con la otra la insolente anarquia.

Tras de cien victorias tuvo lugar la muy gloriosa del Arroyo Grande, márgen derecha del Uruguay, en que los salvages unitarios invasores, á las inmediatas órdenes del bandido Rivera, fueron arrojados del territorio Argentino. El Ejército de Argentinos y Orientales vencedores al mando del esclarecido Presidente Oribe, pisó entonces el suelo Oriental en persecucion del enemigo comun. Bien pronto S. E. el Sr. Presidente restableció su autoridad en casi todo el territorio, y se dirigió á la capital de donde los rebeldes de una y otra República fugaban para el exterior, é imposible era que el Gobierno intruso se sostuviese. Ya desde entonces, al rayar el año 43, la prosperidad y la paz hubieran sucedido á las calamidades de la guerra en ambas riberas del Plata, si el Gobierno del Rey de los Franceses, tan fatal para estos paises, no hubiera desplegado su poder, unido esta vez al Gobierno de Inglaterra, en sosten de la vencida rebelion. El Comodoro Ingles Purvis, de odioso recuerdo, hizo descender sus marinos á Montevideo; promovió y obtuvo el armamento de los aventureros de todas las naciones, residentes allí; organizóse la plebe francesa en cuerpos bajo la cucarda y los colores de la Francia, con manifiesta connivencia del Gefe de las fuerzas navales Francesas; impidieron ambos el bloqueo de Montevideo por nuestra escuadra, con inaudita infraccion de la neutralidad, y el mismo Purvis, sus oficiales y tripulaciones, se emplearon personalmente en levantar las fortificaciones que debian conservar en ese recinto al simulacro de gobierno, creado por la Francia, como un signo de posesion de la conquista Anglo-Francesa que bien pronto iba á mostrarse oficialmente.

Prolongada así con fria crueldad la guerra, en 1845 se presentaron ante V. E. Mr. G. G. Ouseley y el Baron Deffaudis, con el carácter de Ministros Plenipotenciarios de los Gobiernos de Inglaterra

y Francia, anunciándose como negociadores de paz en mision colectiva. Pero la negociacion exclusivamente consistió en intimar esos Ministros á V. E., con voz imperativa y arrogante, el retiro de las fuerzas Argentinas de mar y tierrra del teatro de la guerra, de esa justa guerra que provocada sostiene la Confederacion en necesaria defensa de su seguridad y honor. Imaginaban sin duda esos Gobiernos que, á la voz de la Inglaterra y la Francia unidas, la Confederacion Argentina bajaria humilde la cabeza: pero V. E., á nombre de la nacion soberana que preside, ardiendo en patriotismo, les dió un NO firme y solemne, y la República entera lo repitió con entusiasmo, aclamando el nombre de V. E. Los titulados negociadores de paz declararon entonces la intervencion armada, y la Francia y la Inglaterra se sostituyeron en el lugar de los rebeldes vencidos.

La República Oriental, que casi toda obedecia como hoy al Presidente de su eleccion, al ínclito General Oribe, pronunció con igual ardor el mismo voto, y aceptó por enemigos á los Gobiernos de Inglaterra y Francia.

No es intempestivo recrearse en estos momentos con el recuerdo de tanto heroismo, con evocar aquel dia en que la Inglaterra y la Francia declararon que eran ellas las que en coalicion atacaban, y en que ambas Repúblicas del Plata contestaron que eran ellas las que en íntima alianza se defendian.

Ni quedaria bastante calificada la enormidad del atentado cometido entonces por la Inglaterra y la Francia contra las Repúblicas del Plata, ni bien marcado el menosprecio con que en las ilusiones de su altivez creian poder tratar á estos Gobiernos, si no se recordase aquí que, pendiente aun la respuesta de V. E. á la intimacion de los Ministros, dieron estos órdenes á los gefes de sus fuerzas navales para que capturasen la escuadra Argentina surta al frente de Montevideo entre los buques de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, bajo la garantía de la paz existente con estas Potencias; que la captura se efectuó insidiosamente permaneciendo aun en esta capital esos que se anunciaron como Ministros de paz, y que poco despues de su partida á Montevideo, aun no declarada la intervencion, fué tomada por las mismas fuerzas la isla de Martin Garcia. ¡Tan odioso ha sido el abuso de la prepotencia inglesa y francesa en estos paises!

Declarada ya de un modo oficial la impropiamente dicha intervencion armada de la Francia y la Inglaterra, puesto que estas Potencias se sostituian por nuestros vencidos enemigos, las escuadras de ambas naciones que fuertes en número y medios habian sido estacionadas en estas aguas, desplegaron combinadas contra las Repúblicas del Plata las mas cruentas hostilidades. Fueron por ellas bloqueados los puertos Argentinos, y todos los Orientales bajo la jurisdiccion del Exmo. Sr. Presidente Oribe: fueron por ellas invadidos los rios, bombardeados y asaltados los pueblos. Tronó de nuevo el cañon europeo en estas regiones, pero encontró siempre alerta el valor americano. Obligado, Quebracho, Paysandú, y tantos nombres inmortales, suenan tan alto como V. E. habló á los potentados de Europa: allí los fuertes de Inglaterra y Francia encontraron á los hijos de ambas riberas del Plata: allí los Argentinos y los Orientales se mostraron dignos de la independencia que gozan, dignos compatriotas de los Generales Rosas y Oribe.

En medio de los horrores de la guerra llegó á nuestras playas, á mediados de 1846, el Caballero Ingles D. Tomas Samuel Hood, Agente confidencial de los Gabinetes de Inglaterra y Francia, con basas para una convencion entre dichos Gobiernos y los dos legales de las Repúblicas del Plata, por medio de la cual quedasen restablecidas las buenas relaciones entre unos y otros paises, y por tanto terminada de todo punto la guerra. Los Gobiernos interventores parecian esta vez tocados del espíritu de moderacion, y como desagradados del camino de sangre inútilmente anticipado á su plan de conquista. Hallando los Gobiernos legales de ambas Repúblicas adaptables aquellas basas, las acogieron con ciertas modificaciones que á su vez admitió el muy Honorable Caballero Hood, como justas, convenientes y conformes á sus instrucciones. Así convenidos los preliminares de paz, para formular y solemnizar la convencion fueron entregados por el Agente confidencial á los expresados Ministros Ingles y Frances en Montevideo, desde donde dirigian oficialmente las operaciones de la guerra: pero estos encontraron medios de alejar su terminacion, con especialidad el Frances, Baron Deffaudis, pretendiendo que, firmadas las convenciones, que cesando en virtud de ellas todas las hostilidades, permaneciesen sin embargo indefinidamente bloqueados los puertos Argentinos y Orientales, hasta que se consumasen hechos independientes de la voluntad de los Gobiernos legales del Plata. La humillante injusticia de esta condicion solo es comparable con la injusticia de la intervencion misma. V. E. y nuestro ilustre aliado la repelieron con igual firmeza, y la Francia y la Inglaterra continuaron desvastando estos inocentes paises con escándalo de la civilizacion y agravio de la humanidad.

La nueva dificultad suscitada por los Ministros en Montevideo, especialmente por el Frances, fué referida á los Gobiernos de Francia y de Inglaterra.

En Mayo de 1847 hizo su arribo otra legacion colectiva, compuesta del Lord Howden y del Conde Colonna Walewski, Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia en mision especial. Se anunciaron comunicando que, en consecuencia de la aceptacion por todas las partes interesadas de los artículos que servian de basa de pacificacion, presentados por Mr. Hood, los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, habiendo tomado en consideracion la sola dificultad que impedia la completa y entera ejecucion de este arreglo, habian resuelto de un comun acuerdo acceder á la demanda hecha por los Generales Rosas y Oribe, y en consecuencia habian decidido que el levantamiento del bloqueo tendria lugar, sobre las dos riberas del Plata, simultáneamente con el establecimiento del armisticio y la cesacion *bona fide* de las hostilidades entre las partes beligerantes. Expresaron que tal anuncio importaba una notificacion al Gobierno Argentino, y pidieron en consecuencia comunicacion personal "para la ejecucion inmediata de los artículos y para firmar el arreglo." Por tal notificacion quedaron definitivamente sancionadas las basas Hood con las modificaciones inducidas por ambos Gobiernos legales del Plata, y tan obligatorios estos preliminares de paz para la Inglaterra y la Francia, como para la Confederacion Argentina y la República Oriental del Uruguay.

Despues de tan terminante notificacion seria incomprensible que la Convencion Hood no se hubiese entonces firmado, si no fuera cierto que los Gobiernos de Inglaterra y de Francia abrigaban pretensiones ambiciosas sobre estas Repúblicas, y no estaban por tanto dispuestas á tratar con ellas de igual á igual, como naciones independientes y soberanas. De aquí la conducta impropia que esos Representantes de tan altas potencias se vieron oblgados á observar, en cumplimiento sin duda de sus instrucciones, durante el tiempo de las conferencias que obtuvieron: de aquí sus contínuas trepidaciones para un acto tan sencillo, aunque tan solemne, como el que anunciaron venian à practicar: de aquí sus interminables evasiones de las basas convenidas: de aquí esa tendencia, al fin confesada, à no dar al ajuste otro carácter que el de una convencion militar: de aquí sobre todo esa absoluta negativa á declarar en el tratado que el Rio Paraná pertenece exclusivamente á la Confederacion Argentina, que el Uruguay le corresponde tambien en comun con la República Oriental, y con exclusion de toda otra nacion, segun es verdad, y estaba textualmente consignado en las bases Hood ya obligatorias.

En los rios fracasó la negociacion Howden-Walewski: aquí obligó V E. á la Francia y á la Inglaterra á dejar los colores con que habian procurado cubrir su conquista. Quedó á la evidencia que este era el verdadero móvil de la intervencion Anglo-Francesa, no la independencia de la República Oriental, que ninguna conexion tiene con los rios: no la independencia Oriental fundada con la sangre y los tesoros de los Orientales y de los Argentinos, garantida por estos, y no por los Franceses ni los Ingleses, atacada esencialmente por la intervencion Anglo-Francesa, y defendida con brio por los Orientales y los Argentinos. La independencia del Estado Oriental quedaba completamente afianzada por medio de la convencion Hood, que los Ministros Lord Howden y Conde Walewski se resistieron á firmar, pues en virtud de ella ningun hombre que no fuese Oriental permaneceria allí en armas, ninguna autoridad que no fuese la constitucionalmente elegida por los Orientales seria obedecida: este es uno de los principales fundamentos de la justa insistencia de V. E. sobre la convencion Hood.

Trasferidos los Ministros á Montevideo, el Lord Howden, en notas de 15 de Julio del mismo año 1847, al Exmo. Sr. Presidente Oribe y al Comodoro Sir Tomas Herbert, manifestó que habia determinado levantar el bloqueo de ambas riberas del Plata por parte de la Gran Bretaña, y declarar que cesaba toda ulterior intervencion de la misma potencia: cesó en efecto el bloqueo y toda intervencion inglesa. Este paso podia mirarse como preparatorio á una convencion pública de paz por parte de la Inglaterra con las Repúblicas del Plata: pero la nueva mision colectiva de que V. E. al presente instruye, ha venido á desmentir aquella esperanza.

La última mision agrega la perfidia y el escarnio juntamente á las odiosas violencias memoradas en este manifiesto. Los nuevos Plenipotenciarios, Caballero Roberto Gore por parte de la Inglaterra, y el Baron Gros por la Francia, despues de haber anunciado á V. E., de un modo insólito desde sus buques frente á Montevideo, que sus Gobiernos "no han cesado de estar animados del deseo de establecer por una accion comun el órden y la paz sobre la costa Oriental del Plata," el órden que los Agentes del Gobierno Frances turbaron, el órden y la paz que los de ambos Gobiernos no han permitido restablecer, suspendieron la comunicacion con V. E. Se dirigieron al Exmo. Señor Presidente Oribe, sin darle mas denominacion que la de *General*, y por tanto sin atribuirle otro carácter, invitándolo á tratar, por su amistosa mediacion, con lo que ellos llaman Gobierno de Montevideo, bajo las basas del retiro de las fuerzas Argentinas y del desarme de los extrangeros, debiendo practicarse ambas operaciones con el auxilio y concurso de las fuerzas interventoras, bajo la expresa promesa, hecha á las mismas potencias, de una ilimitada amnistía para los nacionales, y una completa seguridad para los extrangeros.

Así los Gobiernos de Inglaterra y Francia prescindian de las sangrientas ofensas, de los aborrecibles atentados cometidos por ellos contra las Repúblicas del Plata. Así se convertian improvisamente de beligerantes en mediadores, y pretendian que uno de los Gobiernos ofendidos, en el acto mismo de recibir nuevo agravio con la denegacion del título que de hecho y de derecho le corresponde, estrechase unas manos manchadas con la sangre de los suyos y de sus amigos. Así querian que ese leal Gobierno desairase con inaudito baldon á su fiel aliado, y terminase por sí sola la guerra con vilipendiosa paz. Así insistian en que la famosa cuestion del Plata se resolviese por arreglos puramente militares, con inmerecida mengua y punzante injuria de ambas Repúblicas. Así intentaban dejar desconocidos nuestros claros derechos consignados *in perpetuum* en las bases Hood, sobre los rios invadidos por ellos. Así aspiraban á que triunfase la doble intervencion Anglo-Francesa, en la guerra de los Gobiernos legales contra el intruso de Montevideo y en los asuntos domésticos del Estado Oriental. Así volvian á su primitiva exigencia, desplegada en la mision Ouseley-Deffaudis, de separar al Gobierno Argentino, sin su acuerdo, del teatro de la guerra que provocado sostiene como auxiliar beligerante, por su propio derecho y en causa propia. Así iban hasta proponer que el retiro del ejército Argentino se hiciese bajo la vigilancia y el amago del cañon de los mismos interventores. Así, por un tan espectable hecho, quedaba establecida la degradante tuicion que la Inglaterra y la Francia quieren arbitrariamente arrogarse sobre la valiente y libre República Oriental. Así concluian ellas por exigir, contra la verdad de las cosas, el reconocimiento de la existencia de un gobierno Oriental en Montevideo, siendo una trascendente consecuencia de este hecho la sancion de los actos emanados de la intervencion Anglo-Francesa por medio del simulacro de gobierno erigido allí por ella, y por ella sostenido. Así quedaba autorizada, no solo la intervencion Anglo-Francesa en los asuntos políticos de esa República independiente, sino tambien la mas minuciosa y chocante superintendencia de los Gobiernos interventores en las relaciones del Gobierno Oriental con todos los estantes y habitantes del pais, bajo el pretexto de la *amnistía* y de la *seguridad* tan empeñosamente estipuladas por la Francia y la Inglaterra: estipulacion injuriosa, si hubiese sido formalizada, é innecesaria para que el verdadero Gobierno nacional proporcionase á los ciudadanos y extrangeros los beneficios de la paz y de las leyes.

Las observaciones dirigidas por el Gobierno de V. E. al del Exmo. Señor Presidente Oriental en nota de 8 de Mayo último, documento número 12, ponen en claro las notadas inconveniencias, y dejan á la insidiosa mision Gore-Gros en el lugar que le corresponde. Los Representantes aprueban expresamente tan leal manifestacion: la aprueban con la misma firmeza con que ha adherido á ella S. E. el esclarecido Presidente Oribe. Ese documento contiene lo mas heróico del deber, lo mas puro del honor: ese documento llena á V. E. de una gloria inconmensurable, que tambien resplandece en su ilustre aliado. Las almas elevadas recíprocamente se comprenden: un combinado esfuerzo de patriotismo sublime acaba de salvar à dos naciones.

Las Repúblicas del Plata son como antes, estrechamente aliadas á despecho de la perfidia enemiga: su union está hoy mas que nunca vinculada.— Humildes y fervorosas gracias al Dios de toda bondad!

Las notas números 27 y 28 de 15 de Julio, escritas de órden de V. E. á los Plenipotenciarios, Caballero Gore y Baron Gros, contestacion á las colectivas números 25 y 26, han llamado tambien con mucha especialidad la atencion de los Representantes. El idioma de la verdad, firme y sostenido, que el Gobierno les habló, deja bien establecida la realidad de las cosas: es digno de la Confederacion Argentina, digno del brio con que defiende sus derechos.

Es inefable la satisfaccion con que los Representantes han visto la respuesta hermosa que dió su Gobierno al Señor Contra-Almirante Leprédour, cuando este le comunicó, en 16 de Junio último, que en virtud de instrucciones del Gobierno Frances quedaba alzado de las costas Argentinas el bloqueo de esta nacion, y limitado al de las costas Orientales que obedecen á S. E. el Señor General Oribe. Bloqueados ó no los puertos Argentinos, sufriendo ó no las hostilidades directas de la Francia, la Confederacion no dejará de mirar como enemigos en guerra abierta, á los injus-

tos bloqueadores de su íntima aliada y hermana la República Oriental del Uruguay.

Ni á la Francia, ni á la Inglaterra tampoco, tendrá la Confederacion Argentina como amigas, mientras por convenciones públicas solemnes de paz, y con arreglo á los usos de las naciones, no le den satisfaccion condigna, y reparaciones de las violencias, de los quebrantos, de los cruentos agravios que tan gratuitamente le han inferido. Este es el voto nacional, Señor, y V. E. le presta el debido respeto por su resolucion de 15 de Julio último, que renovando la de 27 de Agosto de 1845, establece la situacion. Rotos están los pactos que nos unian á la Francia y á la Inglaterra: un áspero sentimiento de queja ha reemplazado profundamente á la noble amistad que les profesábamos. Esas fuertes naciones, que con tanto desafuero han acometido á esta jóven pero pundonorosa República; esas que han empleado sus cañones para privarla del ejercicio de su querida independencia que tan cara le costó; esas que por la avara pretension de conquistar en la América y de dominar en sus rios, han sembrado de sangre y horrores sus costas; esas que por tantos años han perjudicado su comercio, y con dura mano han oprimido el gèrmen de su naciente prosperidad; esas que á la par de la violencia han usado tambien del artificio, con el vano designio de humillarla, esas no son sus amigas. Quede á la Francia y á la Inglaterra la mengua de haber atacado con injusticia y sin fruto: á la Confederacion Argentina queda la gloria de haberse defendido con valor.

A despecho de la poderosa agresion, está la Confederacion Argentina en el alto y pleno ejercicio de su soberanía, sin defecto, sin restriccion, sin menoscabo alguno: tan íntegra è inmaculada como salió de las manos de sus Representantes el 9 de Julio de 1816. A la presente generacion le ha cabido la dicha de cumplir el grandioso juramento de aquel dia. Vidas, haberes y fama, todo se ha prodigado por la independencia de la patria: y la fama, y los haberes, y las vidas de los Argentinos, todo está á disposicion de V. E. para emplearlo en defensa de tan sacrosanto objeto.

Ahora está ya practicada la senda por donde hemos alcanzado al punto culminante en que nos hallamos: ahora está iluminada, su luz hermosa nos baña á todos, y todos reconocemos que este era precisamente el camino único por donde debimos salvarnos. Pero cuando era obscuro y aterrante, cuando estaba cubierto de tropiezos y bordeado de precipicios, el haberlo entonces afrontado con faz serena, el haberlo emprendido trayendo tras de sí á una nacion entera, el haber marchado firme sin perturbarse, el haber acometido el peligro de una memorable catástrofe, á cada paso inminente, este mérito es vuestro, Señor, vuestro solo, nuestros compatriotas agradecidos lo reconocen y aclaman.

Y á la posteridad tambien sorprenderá vuestro excelso mérito. Cuando conozca que, en medio mismo de tan afanosa y heróica empresa, no descuidasteis los negocios administrativos, y que merced á vuestra sabia politica, los progresos del pais retoñaban por todas partes, aunque penosamente oprimidos por la malevolencia Anglo-Francesa; cuando sepa que pudisteis conciliar el ardimiento nacional con una eficaz proteccion á los extrangeros de esas mismas naciones que tan injustamente nos ofenden, los que en gran número vinieron á la sombra de vuestro Gobierno; cuando advierta la uniformidad del sentimiento nacional, y que penetrados fuertemente los ánimos del espíritu de órden por vuestra enérgica constancia, los Argentinos todos os rodean armados en defensa de la independencia de la Patria: cuando la posteridad se represente esta época de gloria, de union y de ventura, ella aplaudirá el voto de aprobacion y de gratitud que hoy os dirigen los Representantes.

Todo lo que de órden de la H. Junta digo á V. E. en contestacion á su mencionada nota de 28 de Julio último.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Garcia—Saenz Peña—Belaustegui—Torres.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Martes 3 de Octubre de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada. año 1848.
6,000	6	10	570	12
6,000	»	»	570	12
6,000	5	8	474	12
900	6	10	85 4	1 6½
18,900			1,699 4	37 6½

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia de ayer 2	2,396,894 7½	69 3¼	3,747,458 6	1,986	308,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	28,182 7	4 4	362,734				
Letras cobradas	114,925 7						
Contribucion sobre billetes demostrada arriba	37 6½						
	2,540,041 4	73 7¼	4,110,192 6	1,986	308,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					18,900		
Premio ...id... ...id	1,699 4						
Letras vencidas y cobradas			114,925 7				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	24,477						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para el destino que S. E. le ha ordenado	1,066 5½						
Existencia	2,512,798 2½	73 7¼	3,995,266 7	1,986	289,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,540,041 4	73 7¼	4,110,192 6	1,986	308,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Martes 3 de Octubre de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer — De comisos y multas		1,875 2¼		
Exist'a. de ayer — Del Estado	53,523 5			18 7½
Entrada	5,710 3		362,734	
Salida	21,111 6			
Puerto	1,122 4	4 4		
Contribucion	238 2			
	81,706 4	1,879 6¼	362,734	18 7½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General.	28,182 7	4 4	362,734	
Existencia	53,523 5	1,875 2¼		18 7½
	81,706 4	1,879 6¼	362,734	18 7½

Buenos Aires, Octubre 3 de 1848.

V° B°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

El Gefe interino de Policia

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 3 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la planilla de las multas impuestas por este Departamento en el mes de Septiembre próximo pasado.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar á manos de V. E. la relacion de las multas impuestas por este Departamento en todo el mes de Septiembre próximo pasado, importante cinco mil ochocientos diez y seis pesos, cuya cantidad ha sido introducida en la Receptoria General como está ordenado—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

Exmo. Señor—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Relacion las multas impuestas por este Departamento en el presente mes—

SECCION 1.ª

Al Rematador del alumbrado público, por hallarse diez faroles sin encender » » » » » » » » 30
D. Atanacio Garcia, por consentir juegos prohibidos en su pulperia apesar de habérsele multado otra ocasion y serle intimado que se le aplicaria otra multa mayor » » » » » » 500
José Galvarin por hacer barro en la calle » » » » 20
Juan Bluch, por arrojar aguas sucias » » » » 20
Eduardo Delhan, id. id. » » » » 20
Henrique Tolosa, id. id. » » » » 20
Miguel Tirpo y Juan Rubio... Por tener sus pulperias abiertas una hora despues de las diez en dia festivo, diez pesos cada uno » » 20
Joaquin Alonso, por consentir escándalo en su casa » » » 50

SECCION 3.ª

Vicente Ravenac, por haber contravenido al Superior decreto de 12 de Julio de 1847 » » » » » 100

SECCION 4.ª

José Tobal, por vender prendas robadas » » » » 30

Por el Comisario D. Hilario Abalos y los oficiales D. Pedro Rivas y D. Clotadio Teuli.

Agustin Jamberti, por galopar » » » » 20
Juan Villelcho, por tener reunion en su casa de trato en las horas de ejercicios » » » » » 100
Miguel Pilpo, por tener una pesa sin contraste » » » 100
Luis Tegedor, por escándalo en público » » » » 50
Anastacio Cuello, por pastorear 4 animales en la ribera » » » 16
Juan Nicolas de Sena, por galopar y disparar » » » 40
José Maria Ramires, por tener reunion en su casa de trato seis horas y media en dia festivo » » » » 65
Juan Martinez, por haber comprado un caballo que resulta robado » 50
Andres Graso, por tener abierta su puerta de trato tres horas y media en dia festivo » » » » 35
Angela Restano, por escándalo en público » » » » 50
José Ramires, por id. id. » » » » 50
Manuel Palacios, por andar con un coche en las horas de ejercicios » 100

Por el Comisario D. Francisco Cámara y el Oficial D. Juan Montes de Oca

Manuel Rodriguez, por escándalo en público » » » 50
Francisco Flores, por no cargar el agua del punto ordenado » » 20
José Dodero, por id. id » » 20
Timoteo Perez, por id. id. » » 20
Beltran Echapaso, por id. id. » » 20
Pedro Brun, por id. id. » » 20
Nicolas Capelo, por id. id. » » 20
Juan Beves, por id. id. » » 20
Bautista Depol, por id. id. » » 20
Isidoro Arrasqui, por galopar » » » » » 20
Senon Covvo, por id. id. » » » » 20
Zenon Ferreira, por haber comprado una yunta de botones que resultan robados » » » » » » » 50
Iuan Mariano Gutierrez, por id. id. » » » 50

Por el Comisario Cámara y los Oficiales D. Pedro Rivas y D. Clotadio Teuli.

Juan Garcia, por escándalo en público » » » » 50
Guillermo Cuid, por reunion en su casa de trato en las horas de ejercicios » » » » » » » » 100
Eduardo Fragile por id id. » » » » 100
Estevan Morñn por trabajar en su panaderia en las horas de ejercicio » 100
Juan Matos, por galopar » » » » » » 20
Juan Dutiche, por tener reunion en su casa de trato durante el ejercicio 100
Angel Bartalatio, por galopar » » » » » 20
Lorenzo Fraquela, por impedir la via pública haciendo argamasa en ella » » » » » » » » 10
Francisco Cale, por falta de contraste en las balanzas » » 100
Domingo Gusarg, por no haberse presentado á este Departamento á su arribo á esta » » » » » » 50
Teodoro Cabrera, por falla de ocho libras de carne en el peso de ella » 80
José Cocamba, por falta de contraste en las pesas » » » 100
Enrique Marco, por arrojar basura á la calle » » » » 20
José Irigoin, por tener reunion en su casa de trato en las horas de ejercicios » » » » » » » » 100
Julian Zavala, por vender en su casa de trato en las horas de ejercicios 100
Mateo Medina, [aguador] por infraccion en la venta de ella » » 100
Santiago Ewecaide, por tener abierta la puerta de su casa de trato en las horas de ejercicios » » » » » » 100
Juan Gallejos, por id. id. » » » » 100

Por el Comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales D. Juan Madera y D. José M. Soto.

Salvador Lanciane, por tener reunion en su casa de trato en las horas de ejercicios » » » » » » » 100
Camilo Caneso id. id. » » » » » 100
Pedro Forte, por trabajar en su casa de trato en las horas de ejercicios » 100
Ramon Ortiz, por falla de quince libras en el peso de la carne » » 150
Antonio Romero, por reunion en su casa de trato en las horas de ejercicios » » » » » » » » 100
Antonio Hernandez, por galopar » » » » » 20
Secundino Reyes, por escándalo en público » » » » 50
Santiago Barrabin, por una media onza de falta en el peso del pan » 500
Pedro Morales por falta de una cuarta onza en el peso del pan » 250
Antonio Iturani, por galopar » » » » » 20
José Badin y Lopez, por falta de una cuarta onza en el peso del pan » 250
Casimiro Ortega, por galopar » » » » » 20
Felipe Sosa idem idem » » » » » 20
Lucas Acuña, por id. id » » 20
Felipe Pairó, por id. id. » » 20
Sr. Sebastian, por id. id. » » 20
José Costa, por id. id. » » 20
José Digueso, por id. id. » » 20
Francisco Lestiada, por falla de una cuarta en el peso del pan » 250
Federico Echart, por galopar » » » » » 20
Andres Genelosa, por escándalo en público » » » » 50
Bautista Forges, por echar aguas sucias á la calle » » 20
Francisco Giorello, por tener abierta su pulperia una hora » » 10
Francisco Fernando, Juan Nelnon y Manuel Reynoso.... por escándalo en público á cincuenta pesos uno » » » » » 150

El Juez de Paz del Monte da cuenta haber impuesto las multas siguientes.

D. José Ibarra, por infraccion del Superior decreto de 12 de Julio de 1847 » » » » » » » » 100

Por el Comisario del Mercado del centro—

A Bernardo Pujos por falta de una cuarta onza en el peso del pan » 250

Suma total....., 5816

Buenos Aires, Octubre 2 de 1848—
Felipe Romero—
V.° B.°—MORENO—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se la hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tiene por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3.° La pequeñez del tamaño:
4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números puedan interrumpidos los folletines y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los permenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán las si reformas hacemos que corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fueradel texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por conseguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, sería muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejora.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Baños públicos.

Este establecimiento será nuevamente abierto el Sábado 7 del presente, con el mismo aseo que acostumbraba, apelando para ello al testimonio de los señores concurrentes; calle de la Piedad No. 134.

o4 1mp.

Aviso.

En la calle de la Federacion No. 351, se necesita un oficial de barbería; el que se considere útil, puede ocurrir á qualquier hora del dia á dicha casa. o4 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISO.

El Lunes 2 de Octubre, se ha perdido una cartera verde, desde la calle de la Federacion hasta el mercado del Oeste, y de allí á la plaza de la Libertad, volviendo á la plaza de Lorea, lleva 500 pesos en papel moneda en papeles de á 100, y de 200, y papeles de á peso, de 10 á 12 pesos: y y muchos otros apuntes que solo le pueden servir al dueño; el cual vive calle de la piedad No. 401, y si el que la haya encontrado quiere entregarla en la casa indicada recivirá por gratificacion 200 pesos. o4 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El abajo firmado tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de esta Capital y especialmente á los Sres. padres de familia en los ramos de enseñanza del idioma frances, aritmética mercantil y teneduria de libros. Los Sres. interesados podrán llamarle á sus casas, ó dirigirse á la suya, calle de la Esmeralda No. 64. Se encargará tambien de las clases que le quieran confiar en los colegios de ambos sexos. El método que sigue en sus lecciones, y la exactitud con que cumple las órdenes que recibe, garantizan los adelantos de las personas que tengan á bien ocuparlo.
Se halla en la casa todos los dias de 4 á 6 de la tarde.

o3 6p *J. J. Rochat.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Se vende.

Un terreno cercado de pared, con 24 y media varas de frente, y 70 de fondo cita en la calle del Buen Orden formando esquina con la de San Juan, de la plaza de la Concepcion tres cuadras para Barracas contiene dos piezas de habitacion en buen estado, cocina, lugar, dos pozos de balde, dos portones, y dos piezas á la calle con techo de paja; terreno llano y localidad aparente para un establecimiento de comercio. En la misma casa darán razon del vendedor.

o3 6p

Aviso.

SE necesita un jóven ó persona mayor que tenga buena letra y garantias de su conducta para escribiente copista. El que se interese puede ocurrir á la oficina del Escriban oConde encontrará con quien tratar.

Aviso Interesante.

El abajo firmado, tiene el honor de anunciar á las personas que le han honrado de su confianza hasta hoy, y al Público en general, que acaba de trasladar su almacen de fiambreria de la calle de la Paz núm. 53 á la de la Victoria, aumentándole de los recursos indispensables que ofrecen el arte de cocinar y de pastelería cuyos recursos siendo dirigidos con la proligidad que él se propone le darán la facultad de ofrecer dignamente sus servicios, particularmente á las personas dotadas de un paladar delicado y apreciador de toda bebida y bocado excelente; entre muchos objetos cuyos detalles serian infinitos, se podra encontrar diaramente lo siguiente.

Fiambres—Jamones de superior calidad, cocidos ó arreglados con los adornos que mas gusten, salchichones de todos paises y entre ellos de Bolonia de esquisita calidad, escabeches de toda clase, encurtidos de todos gustos.

Pasteleria—Fuentes y pasteles de carne, de aves ó de dulce al uso del pais ó europeo; budines, clemas, y dulce de cualquiera clase que pueda desearse, licores y bebidas de toda especie.

Cocina—Tambien se harán cargo en dicho establecimiento de serbir con toda prontitud qualquier clase de combite con el mayor esmero digno de cautivar la confianza que se le digue conceder; calle de la Victoria No. 63. Juan Manent.

o3 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Se previene á los propietarios de carros, carretas, y toda clase de rodados que no hayan sacado la correspondiente tablilla que les corresponde, pasen á tomarla á este Departamento. Buenos Aires, Octubre 4 de 1848.

Moreno.

FUNERAL.

En nombre de la Sa. Da. Josefa Carranza de Obligado viuda é hijos del finado Coronel Graduado Don **Juan Jose Obligado, (Q. E. P. D.)** sus deudos suplican á sus amigos se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que se ha de hacer por el alma de dicho finado el viernes 6 del corriente á las 10 y media de la mañana en la Sta. Iglesia Catedral; á cuyo obsequio quedarán reconocidos; con la prevencion que esta es la única invitacion y el duelo se despedirá de la puerta del Templo.

Así mismo se invita á los SS. Sacerdotes que gusten concurrir á aplicar su misa y asistencia al responso en dicho funeral, por el estipendio de costumbre.

Aviso.

En la barraca de San Martin, calle de Lorea No. 58, se ha recibido un surtido completo de mazetas para flores recien llegadas de Europa; que se venderán al gusto de los compradores.

Interesante á los que EDIFICAN.

En la misma casa, se encuentran 6 ventanas de rejas de una vara tres cuartas de altura y una vara y media de ancho, todas enteramente nuevas y perfectamente hechas de buena madera. s30—1mp

En nombre de la Sta. Da. Josefa Carranza de Obligado madre y hermanos del finado Don **Daniel Obligado (Q. E. P. D.)**, suplican á sus amigos se sirvan honrarles con su asistencia á los funerales que se han de hacer por el alma de dicho finado en la Sta. Iglesia Catedral el Sábado 7 del corriente Octubre á las 10 y media de la mañana á cuyo favor quedarán agradecidos, con la prevencion que esta es la unica invitacion y que el duelo se despedirá de la puerta del Templo.

LIBROS BARATOS.

En la calle de Cangallo No. 89½.

Fabre, Dictionnaire de Medecine 8 tomos; principes de Chirurgie par Legonas 1 tomo; Lande-Elemens d'Hygiene 1 tomo; Morel, Code de la Syphilis 1 tomo; Moirond, Pharmacologie Veterinaire 1 tomo; Magendie Formulaire 1 tomo; Chimie d'Orfila 2 tomo; Winslow, Anatomie 4 tomos, Imbert, Maladies des Femmes 1 tomo, Anatomie Pathologique, dernier cours de Bichat 1 tomo; Traité des maladies de la vessie et de l'urétre 1 t; Retrecissement de l'uretre 2 t.; Martens, Manuel Diplomatique 1 t.; Repertoire du Theatre Français 25 t.; Cours de litterature par La Harpe 16 t.; Leçons de physique 1 t.; Elemens d'Algebre, Geometrie et Trigonometrie rectiligne par La Croix 3 t.; Contrat social, Lettres et Reveries par Rousseau; Fables de Lafontaine; Traité de la distillaiion 2 t.; Historiadores del Rio de la Plata por D. Pedro de Angelis 4 t.; Memoria Histórica por Arenales, Gramatica inglesa y dialogos por Casey 2 t.; Sistema de Cirugia por el célebre Bell 4 t.; Anatomia descriptiva por Bayle 2 t.; Tratado de la Huerta 1 t.; Matemáticas por Vallejos 2 t.; Secretos de artes y oficios; Memorias de Napoleon 5 t.; Leone Leoni par George Sand (Madame Dudevant); Oraciones de Ciceron, Latin y Castellano; Novísimo Arte de tocar la Guitarra, Música de guitarra y de piano, Método para la flauta, &a.

Se compran toda clase de obras, siendo completas, y se reciben para vender á comision.

Aviso!

Un jóven de 14 á 15 años, y con garantias de su buena conducta, se ofrece á servir en una tienda. En la calle del Perú No. 159 se le podrá encontrar, y tiene ya algun conocimiento adelantado. s30 3p.

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

Jo Let.

Several furnished apartment, calle del Perú No. 145. s30 tfg.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesantísimo
A TODOS.

Anoche 1.° de Octubre se han perdido en el teatro de la Victoria los siguientes pagarés, con el endozo de los Sres. Ramon G. Arriola y hermanos, envueltos en un medio pliego de papel, donde están especificados los nombres de los aceptantes, sus plazos, cantidad de pagarés y sus importes; á mas una cuenta de D. Eduardo Taylor del arreglo de un almacen; el que los entregue á dichos Sres. Arriola y hermanos, ó en la calle de la Victoria No. 140 recibirá una buena gratificacion y no se le preguntará nada. Se advierte que en el acto se han tomado todas las medidas necesarias para hacer inútil sus cobranzas.

29 Agosto 3 pagarés á 2, 3 y 4 meses, de R. del Sar é Imbert, por 5,525 pesos; 31 id. 3 id. á 2, 3 y 4 meses, de Pedro de Arriega 24,637; 31 id. 1 id. á 75 dias, de Antonio Molina y Ca. por 2,350; 31 id. 1 id. á 75 id. de Feliz Olmos por 3.500; 29 id. 1 id. á 75 id. de Macario Torres por 3,687 con 4; 31 id. 1 id. á 75 id. de Juan A. Garcia por 3,500; 31 id. 1 id. á 75 id. de Javier Ortiz por 3,500; 31 id. 1 id. á 75 id. de José M. Perez por 3,500; 31 id. 1 id. á 75 id. de Pedro Sosa por 3,500; 23 id. 2 id. á 3 y 4 meses Santiago Serna por 6,741 con 4; 24 id. 1 id. á 2 id. de Nata y Giraldo por 1,196.

Son 16 pagarés por 62,837 pesos. s30 3p.

Superior potatoes.

Receiving the above article of a large size, a very superior quality, for sale in lots to suit purchasers, at calle de Mayo No. 66.

Papas superiores.

Se está recibiendo una partida, y se halla de venta en lotes al gusto de los compradores, en la calle de Mayo No. 66. s12—5c.

A los jóvenes.

EN la tienda esquina calle de la Victoria No. 168, se necesita un jóven como de 16 á 18 años; previniendo que sin las precisas garantias será escusado se presente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policia, el comisario D. Hilario Abeleyra, y los oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas y D. Juan Coronado.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1848.

Moreno.

Se alquilan

En la calle de Belgrano No. 154 tres piezas buenas al primer patio, con preferencia á Sres. sin familia.

LIBROS

Que acaban de llegar á la Libreria de la Independencia—Calle de Representantes No. 60.

Barthez, exposition de la doctrine medicale 1 t.; Adelon, phisologie de l'home 4 t; Vidal, pathologie externe et moderne operations 5 t; Dictionnaire de medicine et de chirurgie practiques 1 t; T. G. W. Hufeland, manuel de la medicine practique 2 t; Moreau, traité practique des accouchemens 2 t; Journal des connaissances medico-chirurgicales 1 t; Cousin, cours de l'histoire de la philosophie 3 t; Villemain, cours de literature française 5 t; Thiers, revolucion francesa 6 t; Guizot, revolucion de Inglaterra 3 t; memorias de Godoy, principe de la paz 6 t; Dubois, traité de pathologie générale 2 t; atlas de la Sage 1 t; Langlois, nouveau dictionnaire universel usual et complet de geographie moderne 5 t; Hahnemaner, exposition de la doctrine medicale homeopathique 1 t; Milord-Edwards, cours elementaire d'histoire naturelle, zoologie 1 t; Broussais, historia de las flegmasias 4 t; Velpeau, nuevos elementos de medicina operatoria 5 t; Roche y Samson, patologie 5 t; Buchan, medicina doméstica 1 tomo.

TORNOS

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LICORERAS.

CAJITAS de jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos. Se venden en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm 60.

TRATADO
TEORICO Y PRACTICO
DE
MAGNETISMO.

O arte de aprender á magnetizar, recien publicado en 1 tomo; El Instructor de los niños 1 tomo; y una coleccion de todos los dramas y comedias de este año y del pasado, todas nuevas. Se venden en la libreria y litografia Argentina de Ibarra, calle de Santa Clara No. 28. s 28—15p.

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Méjico No. 123.

AGENCIA.

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la expedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantia: la direccion, pues acepta comiciones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaría, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posible en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumvencia sera cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfacion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 264. s28 tfs.

Se vende.

LA casa calle del Perú núm. 208, haciendo esquina á la del Temple; para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 7, donde encontrarán con la dueña.

Aviso Interesante.

Se vende un hermoso piano de unas construccion muy fuerte de unas voces elegantes, de última moda, de seis octavas y media, el que se interesa en él, ocurra á la calle de Córdoba No. 109 que se dará por un precio acomodado, por no necesitarlo su dueño. jl12 6l

INTERESANTE.

Traité théorique et pratique de l'art de bâtir, 5 vol. et atlas in-folio de 207 belles planches. Par Jean Rondelet, Architecte, Membre de l'Institut. Se vende en la calle de Cangallo N. 89½. jl 28 tfs.

EL SILABARIO Argentino,

POR JOSE ANTONIO WILDE.

(Nueva edicion corregida y aumentada.)

La acogida favorable que ha merecido el Silabario Argentino, (adoptado hoy en la mayor parte de las instituciones de Educacion, no solo en esta ciudad, sino en las Provincias interiores) nos ha inducido á emprender una nueva edicion aumentada y correjida. Queriendo dar mayor importancia á esta obra, haciendo que sea mas plena que otra cosa, un libro de lectura util é instructivo, hemos suprimido las primeras 28, paginas de la edicion anterior, que hoy componen la Introduccion al Silabario Argentino.

La nueva edicion contiene las tablas de voces de 2, 3, 4, 5, y mas silabas, por ser uno de los puntos que se tuvieron en vista desde la primera impresion del Silabario. Nunca cesaremos de inculcar sobre este importantisimo punto: la buena ortografia. Digimos en nuestro prólogo de la primera edicion que debiera hacersele al niño (aun cuando se le considerase adelantado) silabar ó escribir una cantidad de las voces contenidas en estas tablas por via de leccion, y ahora lo repetimos con la confianza que dá la esperiencia, y por las observaciones que se han servido hacernos los Directores de algunos Establecimientos de Educacion primaria, respecto á los resultados felices que en muy poco tiempo han obtenido de este método. Principios de Gramatica; nociones priliminares de Geografia; tablas de multiplicar de pesos y medidas, cuenta, cuenta de venta, factura, Recibo, el modo y forma de hacerlos su uso &a. Muchas maximas morales; lecciones en historia natural, considerablemente aumentadas, un pequeño catecismo de historia sagrada, por el de Fleuri, Fabulas, una tabla de voces Latinas y Francesas, mas usuales en castellano, una breve introduccion á las artes y ciencias, Metales, época de la fundacion de las principales ciudades del Rio de la Plata, nuestros artículos de exportacion, algunas observaciones sobre la Confederacion Argentina, en preguntas y respuestas, en que se han hecho alteraciones y correcciones importantes por datos los mas recientes, un crecido número de lecciones de lectura útil é instructiva. Y una infinidad de materias que el niño *puede y debe saber* antes de pasar á estudios mayores.

Habiendo prácticamente palpado las ventajas y útilidad del sistema adoptado en esta obra para promover los fines que ella se propone, la sometemos con las variaciones indicadas nuevamente al juicio del público.

Se compone de mas de 200 páginas; y la encuadernacion es fuerte. Estará á venta en todas las librerias de la ciudad desde el SABADO 30 DEL PRESENTE PRECIO FIJO 15 PESOS ejemplar. LOS QUE GUSTEN TRATAR POR DOCENA SE SERVIRAN OCURRIR A LA OFICINA DE LA GACETA MERCANTIL.

LOTERIAS.

Dameros, aljedreses y dados, hay en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

CEPILLOS,

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes, núm. 60.

CORDONES.

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantos núm. 60.

Tijeras Ordinarias

A cuatro y seis reales, escobas de cerda surtidas y de lo mejo, en la Libreria do la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA.

DE economia moral y politica, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Mégico, 2 tom. en pasta, se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO,

Y de papel así como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR.

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Libreria de la Indepencencia calle de Representantes núm. 60.

VEINTE Y MAS CLASES.

DE plumas superiores de acero: y on como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Geniune Blank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchr pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussiaen pens; Universen pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens, &a. &a. En la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

HAY de venta una buena coleccion, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Nuevo Catálogo de Libros de la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Santa Clara No. 28, que se venderán muy baratos.

Boy diccionario de comercio 4 t.; Mauec tratado de las ligaduras de las arterias 1 t. y 1 atlas iluminado; Resúmen histórico medico moral 1 t.; Maquiavelo 1 t.; Manual de agricultura y ganaderia 2 t.; idem de medicina legal forence para el uso de Jueces, Abogados, Fiscales y Médicos 1 t; Sistema de las facultades del alma por Larromigibre 1 t.; Aforismos ó pronósticos de Hipocrates en latin y castellano 1 t; Revolucion de Barcelona en 1843 1 t.; Fisiología química animal por Bengot 1 t.; Antidoto contra los malos libros 1 t.; Cabanis compendio de la revelucion en la medicina 1 t.; La ciudadela inquisitorial de Barcelona en tiempo de D. Carlos II t.; Causa célebre, proceso de los malhechores llamados Trabucaires 1 t.; Definiciones y elementos de las ciencias 1 t; Autos de fé de la Inquisicion de Cordoba 1 t; Si y No controversia entre los ultramontanos y los Galicanos 1 tomo; Sevian discursos forenses 1 tomo; Manual de efectos externos por el Dr. Argamosa 1 t.; Soldevilla Legislacion natural 1 t.; Manual del ensayador de todos los metales 1 t.; Historia de Carlos V. continuacion á la de Roberson 1 t.; Anatomia General por Balard 1 t.; Benthan, principio de las ciencias 2 t.; Id. Penas y Recompensas 2 t.; Ordenanzas de hospitales 1 t.; Guia del jóven militar 1 t.; Memorias históricas de la duquesa de Berri 2 t.; Viajes de Antenor 4 t.; Manual de Marina, para los comerciantes y corredores marítimos 1 t.; Química animal 1 t; Observaciones sobre la caida del Abate Lamennais 1 t.; Aventuras de Telémaco, en frances 1 t.; Historia de los bandidos mas célebres de Europa 1 t.; Manual de delitos y penas 1 t.; El Cólera morbus 1 t.; Lettres sur l'histoire de France 1 t.; Etudes historiques 1 t.; Los Misterios de Paris 4 t.; Vida del general Cabrera 3 t.; Vida del Principe de Talleyrand 1 t.; La Martine viaje á Oriente 1 t.; Manual de las madres 2 t.; Curso elemental de geografia de Letrone 1 t.; La Mision de la mujer ó su influencia sobre la condicion social 1 t.; Diccionario Ingles-Español 1 t.; Arte del Albañil 1 t.; El Conde de Montecristo 2 t.; El Judio Errante 2 t.; Eliezer y Noftali 1 t.; Noticia histórica del principe D. Carlos 1 t.; Carlos el temerario por Walter-Scot 5 t.; Amor y opinion 1 t.; Pizarro y el Siglo 16, 1 t.; El dia de San Ildefonso 1 tomo; Vester ó las Pasiones 1 tomo; La azucena silvestre por Zorrilla 1 tomo; Vijilias de Estío por Zorrilla 2 t.; Arolas poesias 3 t.; Coleccion de seguidillas, coplas &a. españolas 2 t.; Juana la papesa 1 t.; Nuevo tratado de versificacion 1 t.; Poesias de Gongore 2 t.; Arte de hacer versos 1 t.; Amar con poca fortuna 1 t.; poesias de Espronceda 1 t.; Id. de Rementeria 1 t.; La torre gótica 3 t.; Sitio de la Rochela 2 t.; Ilande Islandia por Hugo 2 t.; La Jóven de Perth 4 t.; Alfenso ó el hijo natural 3 t.; Pelayo, restaurador de España 2 t.; Enrique y Sinforosa 3 t.; El Bandido ó la Religion 1 t.; Juegos de manos 1 t.; El libro negro ó la magia 1 t.; Veladas de la quinta 2 t.; Rivadeneira de la tribulacion 1 t.; Muratori la devocion arreglada 1 t.; Espíritu de la biblia 1 t.; Discursos místicos de San Ligorio 1 t.; Trienio Josefimo 1 t.; Los 31 fratorios; María Santisima 1 t.; Camino de la Cruz 1 t.; Evidencia de la religion 1 t.; Antiguo y nuevo testamento 1 t.; La religion cristiana 2 t.; Documentos para tranquilizar las almas 1 t.; Soliloquios del alma 1 t.; Rúbricas al misal romano 1 t.; Manual de los misioneros 1 t.; Genio del critianismo 5 t.; Visitas al Santisimo 1 t.; Despertador Eucarístico 1 t.

Y una porcion de otros que seria muy largo detallar. s12 15s

AVISO.

El 21 del presente se ha encontrado un caballo ensillado con silla y freno, por la calle de Venezuela de 7 á 8 de la noche. El que se considere con derecho á él, y dando las señas le será entregado en la misma calle No. 106. s22 1p.

Aviso.

Casa con doce y media varas de frente y 70 de fondo, toda cercada de material con siete piezas habitables, pozo de balde y una reja á la calle de dos varas dos tercias, calle de Córdova No. 70. En casa de Da. Flora Ascuenaga, encontrarán con quien tratar. s20 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la calle de la Piedad No. 313 se vende una casa cómoda para familia y negocio; para tratar ocurran á la misma calle No. 485, desde las dos de la tarde adelante se encuentra con quien tratar. s20 3p

Interesante.

Se vende en el partido de quilmes, como á 20 cuadras del pueblo al Sud, una chacra en uno de los mejores lugares para negocio de almacen, tienda, acopios, siembras, &a. con un terreno de diez cuadras, bajo de zanja, y á mas, la accion al arrendamiento de un terreno contiguo, con plantas de Paraisos, duraznos &a. Tiene un edificio nuevo de material hecho á todo costo, y algunas piezas mas, techo de paja, y tambien armazones, y útiles, de labranza. Igualmente se vende una quinta, y dos chacras mas, y se alquila en una casa de familia en la calle del Perú para hombres solos dos ó tres viviendas; en la calle de la Piedad No. 182 darán razon. s26 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Manuel Mansilla, se ha de rematar en los dias 16, 17 y 18 del entrante mes de Octubre, bajo las galerias de la casa de Justicia, en quien mas diere á dinero de contado, una chacra de la propiedad de D. José Gonzalez sita en el partido de Moron, cuyo terreno se compone de ciento cincuenta varas de frente al Norte con igual núm. de varas de fondo al Sud distante una cuadra de la plaza, tasado el todo en la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y un peso cuatro reales moneda corriente, los que se interesen en su compra podrán instruirse de los pormenores de su tasacion en la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1848.

Agrelo.

s26 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LITERATURA.

LA Empresa de esta publicacion, consecuente con sus compromisos, dará principio en la entrega inmediata, con la segunda parte de los Siete Pecados Capitales.

LA ENVIDIA.

Continuará á vez la publicacion, de la interesante obra del célebre Dumas

Memorias de un Médico

Llenando con esto los deseos de varios Señores suscripotres, que desean con ansia ver esta importante produccion.

La suscripcion está abierta, en la Imprenta Republicana calle del Restaurador Rosas núm. 194 y en la Libreria del Sr. Steadman, frente al Colegio. s27 2c

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se vende.

En la calle de las Artes No. 121, se vende un boliche de puesto y pulperia de corto principal por tener su dueño que retirarse al campo; hace muy buenos diarios y está acreditado; el que se interese allí mismo hallará con quien tratar. s26 5p.

Aviso á los quinteros.

Se alquila una quinta situada en la calle de Barracas frente á Santa Lucia; el que quiera sembrarla puede tratar en la calle del Perú No. 115. s 27—3 pp.

SE VENDE

Unas pocas docenas de sillas de madera que se deblan, muy fuertes y al propósito para sentarse al fres, á un precio equitativo. Ocúrrase al Almacen Naval calle de la Alameda No. 29. s26 3c

Ojo al aviso.

Se vende una casita en la calle de Santiago del Estero No. 45 frente á la barraca de la Victoria. Tiene dos piezas de teja y otra de azotea, y necesario: el que se interese ocurra á la calle de la Federacion No. 240, casa de D. Juan Pasapar, que encontrara con quien tratar. s 27—3 pp.

100 PESOS. de gratificacion.

Se darán al que aprendiere un negrito que se ha huido ayer 22, llevándose toda clase de ropa, los chalecos todos panzoes; de edad como de 15, á 16, años, sera conducido al departamento de Policía, y para tomar la gratificacion á la calle del Perú, No. 166.

Señales del negro.

Es delgado, un poco alto tiene una cicatriz corta de la panta de la barba del lado isquierdo; es algo secioso para hablar, natural de Córdoba, llamado Juan Pablo, lleva una gorrita de paño, dos ponchos uno de paño, redondo y muy corto, y el otro de listas. s26 3p.

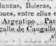

SINGULAR.

Se vende un piano perpendicular y de buenas voces, que toca solo, el número de 25 sonatas, á mas de tener su teclado de seis octavas para tocar á mano independiente de la maquinaria. Toca una cuadrilla ú otra pieza por el intérvalo de media hora sin pararse, y se repite las veces que se quiera por via de cuerda. El objeto principal del propietario de esa alhaja [única de su clase en esta cindad] ha sido rifarlo; pero, con motivo de los gastos que ocasiona una rifa, prefiere primeramente proponerlo en venta particular; aunque sea por menos de su tasacion. Las piezas que toca solo son las siguientes: Opertura, Cuadrillas, Contradanzas, Boleras, Arias y varias Canciones, entre ellas el Himno Nacional Argentino. Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 71. s26 tfs

Se vende.

Una casa con ocho piezas y todas las demas oficinas necesarias; á mas un cuarto á la calle edificado todo en 28 varas de frente y 30 de fondo, calle de la Independencia No. 141; en la misma casa encontrarán con quien tratar. s 27 3 p

Cronómetro.

Se vende uno exelente en un precio equitativo. En la relojeria No 20 calle de Cangallo junto al templo Norte-Americano darán razon. s 27—3 p.

Bueyes troperos.

Se venden 100 en el mejor estado; y como para hacer viaje á cualquier punto. Calle de Maipú No. 14. s27—3 pp.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—